

Los obstáculos de la seguridad ciudadana en México*

José Alfredo Zavaleta Betancourt**

I. El discurso de la seguridad ciudadana

Después del acuse de la invitación pensé en cómo contribuir mediante una reflexión sociológica acerca de la seguridad ciudadana para el lanzamiento de este programa.

De inmediato supuse, espero no equivocarme, que la mejor forma de hacerlo era compartir nuestro aprendizaje generacional de la seguridad ciudadana —focalizado en el análisis de la policía— justo en el momento en que existen múltiples obstáculos para el diseño e implementación de políticas bajo este paradigma.

En efecto, la seguridad ciudadana es el modelo mediante el cual pueden garantizarse las libertades y los derechos en sociedades desiguales con los menores costos y conflictos.

No ha sido fácil llegar a esta conclusión porque durante muchos años experimenté desconfianza hacia la policía, a veces por mimesis, de la mano de colegas mayores, otras, con justa razón. Este aprendizaje ha sido el resultado de la superación de algunos prejuicios que nos impedían pensar con claridad el tema de la seguridad. En realidad la observación de la policía siempre ha sido considerada un objeto sucio. Decía Monjardet: *“Je savais que la police n’était pas, pour les sciences sociales, un objet noble, c’est même, avec la prison et quelque autres, l’objet sale par excellence”*.¹ Los sociólogos somos proclives a imaginar al estado, sobre todo a la policía, como un aparato que representa un obstáculo para el ejercicio de las libertades civiles y políticas. En parte algo hay de ello, pero, a decir verdad, no funciona de forma homogénea y puede regularse de forma distinta para la convivencia democrática.

Para decirlo en clave en estos años, fuimos, los hijos pródigos de la desconfianza y la sospecha. En efecto, en los años recientes compartimos la ilusión juvenil de una sociedad sin policía. De esos impulsos nació nuestra paranoia adulta respecto de que los abusos policiales siempre pueden llegar a convertirse en una regla, e instituir un estado de excepción general. Por fortuna, aunque algunos argumentan que el estado

* Conferencia Inaugural del Posgrado “Maestría en Seguridad y Derechos Humanos”, realizada el 10 febrero de 2017.

** Doctor en Sociología, Investigador del IIHS de la Universidad Veracruzana, SNI-I.

¹ MONJARDET, Dominique, *Notes inédites sur les choses policières, 199-2006*, La decouverte, France, 2008.

de excepción en nuestro país adopta ya una forma molecular, aún no llegamos a tanto; no obstante, dichos prejuicios no han sido gratuitos. El abuso de la fuerza, la corrupción y el uso político alimentaron el rechazo ciudadano de las policías. Dejemos aquí el punto porque es claro que este desencuentro no beneficia a nadie porque multiplica los monólogos y los resentimientos.

En realidad, la construcción de una policía moderna ha sido una variable de la débil y lenta construcción del estado de derecho. La historia regional nos muestra que la policía no siempre se ha diferenciado de la delincuencia, tal como un régimen político liberal y democrático supone. Los bandos de policía del siglo XIX, los informes de jefes políticos, la prensa local, muestran que en algunas circunstancias los infractores o delincuentes cumplían sentencias mediante funciones de policía, participaban de redes de contrabando o delincuencia organizada. En la actualidad queda claro que las relaciones de la policía con la delincuencia se multiplican en ciertas coyunturas por razones económicas y políticas.

Estas circunstancias han resultado un enigma ¿Por qué una institución que es parte de un estado de derecho en construcción se vincula a la ilegalidad? Para responder esta pregunta he recuperado las enseñanzas de mi disciplina. De acuerdo a Foucault la policía utiliza a la delincuencia para cumplir sus funciones. Específicamente decía: “La vigilancia policiaca suministra a la prisión los infractores que ésta transforma en delincuentes, que además de ser blanco de controles policiacos, son sus auxiliares, y éstos últimos devuelven regularmente algunos de ellos a prisión”.²

Esta perspectiva marcó mi trabajo de distintas formas porque establece las fronteras de lo legal y lo ilegal.

En una lógica opuesta, Roché otro sociólogo de la seguridad ha realizado investigaciones ejemplares en torno a la gestión de la policía mediante la crítica de los estudios que no reconocen los esfuerzos de reforma policial. Decía:

*Par ailleurs, le jugement de Pierre Rosanvallon ou de Robert Castel ne tient pas compte des tentatives de renouvellement des modes d'exercice de la justice et de la police. Ces analyses, partagées par beaucoup, sont certainement plus inspirées par une lecture de déclarations politiques, si souvent outrancières, que par l'observation attentive des mutations dans le domaine de la sécurité. Dans les villes de France, des innovations se font. Il ne faut ni le magnifier, ni les ignorer.*³

Para ser justos, debemos reconocer que más allá de que este autor asume partido por la policía, nos interroga acerca de cuál es el mejor modelo de seguridad en las sociedades modernas. Quizá haya entre ustedes alguien que piense que eso es para franceses, pero no para nosotros. Déjenme decepcionarlos. Esto aplica no sólo para Francia sino también para América Latina. Respecto de este tema Marcelo Saín recuerda que la reforma policial es un pendiente de los gobiernos progresistas latinoamericanos. Pregunta: “¿Quién debe decidir, cuándo, cómo y dónde debe

² FOUCAULT, Michel, *Vigilar y Castigar*, S XXI, México, 1984, pág. 176.

³ ROCHÉ, Sébastien, *Pólice de Proximité*, Seuil, France, 2005, pág. 9.

hacerse uso de la policía en el campo de la seguridad pública? ¿Le corresponde a las autoridades gubernamentales llevar a cabo el diseño y la implementación...o es una decisión de las cúpulas policiales".⁴

En fin, hoy día, a contracorriente de aquellos años en los cuales imaginaba que la policía era mala y la sociedad buena, ahora pienso que la policía es parte, no sólo del estado, sino de la sociedad. En verdad, los problemas organizacionales de la policía se comprenden mejor si conceptuamos a ésta como una "policía en la sociedad", no al margen de ella. Esto vale para policías y ciudadanos. La policía debe pensarse como una parte sustantiva de nuestra violencia, conflictos y tipos de desintegración, al mismo tiempo proyectarse puede como una variable básica del estado de derecho en un régimen democrático.

A menudo, los políticos gustan imaginar la policía como un hospital público, pero ahora, para seguir la imagen, hay una epidemia y el hospital requiere modernizarse. Evidentemente hay algo enfermo en la organización policial. El uso político de la policía es una constante cuando no tiene autonomía. En esas circunstancias, la policía es parte de dispositivos de control en constante tensión con los militares y los ciudadanos. Esa imagen dominante de las policías impide imaginarlos como sujetos con derechos y responsabilidades acerca de su desempeño. Decía Balzac en el siglo XIX: "Los gobiernos pasan, las sociedades mueren, la policía es eterna". No estoy seguro si podemos decir algo respecto del futuro pero este juicio recuerda nuestra finitud, interpela a preguntarnos: ¿Qué tipo de policía necesitamos para una convivencia democrática en un estado de derecho? La respuesta, a la pregunta está, como dije al principio, en la seguridad ciudadana.

II. La seguridad ciudadana

En realidad, no siempre hablamos de la seguridad ciudadana. No hace mucho, aún prescribíamos acerca de la participación ciudadana en la seguridad pública; sin embargo, algo sucedió. De retorno de algunos congresos y talleres comenzamos a pensar a la seguridad pública como un arcaísmo. Para ser exactos, —ni siquiera se pensará se trata de una moda académica, de un modo de decir, de una antigüalla mediante la cual se gira la manivela de los adjetivos— la seguridad ciudadana es una alternativa democrática, una agenda para progresistas.

En efecto, las experiencias de seguridad ciudadana en México son recientes tanto como el discurso mediante el cual se nombran. ¿Por qué comenzamos a pensar que la seguridad ciudadana era un modelo alternativo a las viejas prácticas policiales de la seguridad pública? ¿Por qué experimentamos la sensación de agotamiento del viejo modelo postrevolucionario de seguridad mediante el cual se integró a la sociedad mexicana? Las respuestas a estas preguntas obligan a la consideración de diversos factores como los siguientes.

⁴ SAÍN, Marcelo, *Reforma Policial en América Latina. Una mirada desde el progresismo*, Prometeo, Buenos Aires, 2010, pág. 82.

En los años recientes los organismos globales (ONU-BM), las comisiones especiales (CEPAL-PNUD), los gobiernos de centroizquierda o progresistas latinoamericanos (Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Venezuela) e incluso algunos gobiernos neoliberales han adoptado este discurso —seguridad ciudadana, seguridad democrática—, en muchas ocasiones, los últimos, como forma de legitimación de las viejas prácticas policiales, pantalla mediante la cual se hizo invisible la militarización de la seguridad pública.

Este primer ciclo de localización del paradigma ha sido útil en la medida en que advirtió acerca de la necesidad de una base ética a las políticas de seguridad y la necesidad de pensar a mediano plazo no sólo la contención sino además la prevención integral de la violencia y el delito. En México, el fin del viejo régimen político obligó a imaginar otras bases morales para la convivencia basadas en la corresponsabilidad. Los consultores jugaron un papel encomiable en la divulgación e intercambio de experiencias comparadas de prevención y rendición de cuentas del desempeño policial. Los investigadores hemos contribuido —lejos del papel simple que algunos periodistas tienen de la investigación científica— a la implementación reflexiva, a veces simulada, a veces tardía, de instrumentos de prevención social y comunitaria.

Puede decirse que la salida de la seguridad pública ha sido por la puerta del miedo. Durante años hablamos en nuestros cursos y diálogos de la seguridad pública hasta que nos dimos cuenta que en la inseguridad en que vivimos, la seguridad ya no era ni seguridad ni pública. La seguridad pública entonces se redujo al control sociopolítico. En perspectiva histórica es evidente que el viejo régimen heredero de los rurales porfiristas utilizó una institución precaria como mecanismo de control de opositores y delincuentes. No fue necesario reinventarla porque era útil para el control. Después vino la militarización. Esa decisión desesperada que añadió más violencia a la ya acumulada.

Bien, tendrán razón en preguntar: ¿Qué es esa cosa llamada seguridad ciudadana? En ocasiones como ésta parece útil recordar que la primera reacción de los criminólogos hacia la seguridad pública fue el discurso de la “seguridad de los habitantes”, un relato lógico, sencillo, contundente, pero sin mucho éxito como lo tiene ahora el discurso de la seguridad ciudadana.⁵ Quizá el discurso de la seguridad de los habitantes sea ahora, contra la pretensión de sus defensores, sólo una representación metafórica de la seguridad ciudadana. Respecto de este punto, Fernando Carreón⁶ ha advertido que no debemos confundir seguridad pública y

⁵ CARRANZA, Elías, *Delito y seguridad de los habitantes*, S. XXI, México, 1997.

Ver También: RICO, José María y Laura Chinchilla, *Seguridad ciudadana en América Latina*, S XXI, México, 2002.

⁶ CARREÓN, Fernando, “Hacia una nueva comprensión de la violencia y la seguridad”, en VALENZUELA, Alfonso, Coord. *Ciudades seguras. Cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social del espacio*, Porrúa-UAEM, 2011.

Conferencia
Los obstáculos de la seguridad ciudadana en México

seguridad ciudadana, John Bailey sostiene que la seguridad ciudadana es una “subcategoría de la noción más amplia de seguridad humana.”⁷

Permítanme una breve digresión, relativa a un asunto pendiente. A propósito de este último punto, pienso que algunos de mis colegas colombianos, traumatizados por los excesos de “la seguridad democrática” han optado por una alternativa muy particular: “la seguridad humana desde abajo”, mediante la cual se oponen a la seguridad ciudadana.⁸ No hay una solución para todos los países. Es verdad que “la seguridad humana desde abajo” es una cosa diferente a la seguridad ciudadana, pero lo acontecido demuestra también que el caso colombiano es único y puede confundirse la prevención con la implementación de la política social. Dejemos que sea Carreón quien nos oriente en estos dilemas:

La seguridad ciudadana no es sinónimo de seguridad pública, aunque en la práctica se les confunda conscientemente al extremo de buscar neo-enemigos (pandilla, narcotráfico, tratas) construir lógicas de combate (estigmas, guerras, ausencia del derecho del ofensor) y, producir un discurso ambivalente en la población.

...mientras la seguridad pública busca la defensa del orden público estatal frente a un enemigo interno (amenaza) y tiene un marco institucional nacional con características represivas (policía, justicia y cárcel), la seguridad ciudadana se refiere a la necesidad de mantener y potenciar las relaciones interpersonales en el marco de la ley y la cultura, expresadas en el respeto al derecho ajeno bajo la norma, para lo cual tienen presencia un conjunto de instituciones públicas (municipio, justicia, cárcel) y sociales (universidades, medios de comunicación, defensores de derechos humanos). Allí radica la condición ciudadana de la seguridad: los derechos y los deberes individuales y colectivos de la población en el marco de un Estado que debe garantizarlos.⁹

Del párrafo anterior es necesario detenernos un poco en sus argumentos, antes de abocarnos a las condiciones complejas de implementación de políticas de seguridad ciudadana. De acuerdo a Carreón, la seguridad ciudadana no es la seguridad del gobierno, no busca enemigos, sino la solución de conflictos y el control de diversos tipos de violencia; se basa, sobre todo, en la cultura de la legalidad, del desempeño eficaz de las instituciones policiales y judiciales, en la prestación de un servicio público para la protección de la vida y las libertades de los ciudadanos.

Por supuesto deben haberlo advertido, hay un discreto silencio en este párrafo, todo un síntoma, compartido por muchos académicos y políticos progresistas, proclives a reducir la seguridad ciudadana a la pura prevención. Por lo contrario, tal como la gestión socialista francesa de la seguridad iniciada por Bonnemaison en los años ochenta y las experiencias de gestión de izquierda nos recuerda, no hay prevención sin control del delito y la violencia. Dice Roché, “*Le maire socialiste Gilbert*

⁷ BAILEY, John, *Crimen e Impunidad. Las trampas de la seguridad en México*, Debate, México, 2014, pág. 23.

⁸ ANGARITA, Pablo Emilio, *Drogas, policías y delincuencia*, CLACSO, Buenos Aires, 2015.

⁹ CARREÓN, Fernando, “*Hacia una nueva comprensión de la violencia y la seguridad*”, en VALENZUELA, Alfonso, Coord. *Ciudades seguras. Cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social del espacio*, Porrúa-UAEM, 2011, pág. 18.

Bonnemaison a, au debut des années quatre-vingt, réalisé la première étape de cette révolution culturelle en osant, sacrilège à l'époque, associer prévention et repression".¹⁰

III. La necesidad de la seguridad ciudadana en un proceso de alternancia desde un régimen político autoritario

Una vez establecido que la seguridad ciudadana no puede reducirse a pura prevención, es preciso recordar que experimenta algunos obstáculos en México.

La seguridad ciudadana tendrá que avanzar contracorriente en los próximos años porque los cambios que ha experimentado el estado mexicano, incluso en escala subnacional se orientan al uso de la fuerza y la suspensión de los derechos antes que a la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas del trabajo policial. La militarización, el derecho penal del enemigo, el estado de emergencia, la iniciativa de seguridad interior son indicios de las bases de un "régimen de excepción".¹¹

Entonces: ¿Qué posibilidades reales existen para la institucionalización de un modelo de seguridad ciudadana en México?

Es verdad que las cosas han empeorado. Debemos aceptar que por ahora la apuesta por la seguridad ciudadana es un posicionamiento moral.

Debo reconocer que muy pocas sino a reserva de incentivar reformas legales e institucionales basadas en evidencia porque cabe la posibilidad que en los próximos años la seguridad ciudadana se reduzca, sin nuestro decidido concurso, a un discurso de legitimación de la supresión de nuestras libertades. En efecto, no existen las mejores condiciones para la institucionalización de esta política porque las decisiones estatales en el campo son una extensión del viejo régimen, no obstante, no hay más alternativa que seguir trabajando en ello. Este es el caso de los académicos que en la actualidad llaman a reflexionar a legisladores acerca de la iniciativa de seguridad interior con base en datos sobre la letalidad de los agentes federales en los enfrentamientos con integrantes de redes delictivas.

Nosotros, hacemos lo propio siguiendo ese ejemplo en el Congreso local. Desde el escenario descrito por Rico y Chinchilla al panorama que nos presenta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),¹² las cosas no han hecho más que complicarse en América Latina. Es paradójico, porque, cuanto más se ha invertido en las reformas policiales y los sistemas de justicia penal, las tasas de violencia son las más altas de la historia de la región.

El escenario es complejo: la violencia, la militarización, la impunidad bloquean la prevención y la reforma de las policías. En este contexto hay una serie de problemas específicos que es necesario tener en cuenta: el uso político de la seguridad, la precarización del desempeño policial, la corrupción administrativa e institucional,

¹⁰ ROCHÉ, Sébastien, *Pólice de Proximité*, Seuil, France, 2005, pág. 11.

¹¹ PÉREZ CORREA, Catalina, *De la detención a la prisión. La justicia penal a examen*, CIDE, México, 2015.

¹² PNUD, "Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, NY, Estados Unidos, 2013.

los vínculos de algunas redes policiales con la delincuencia organizada, la resistencia a la rendición de cuentas, la construcción discursiva de los enemigos del estado, la fractura institucional del mando producida por la militarización, la ruptura de la cadena penal, el desprecio ciudadano a las policías. Este es el escenario que los impulsores de la seguridad ciudadana enfrentamos cotidianamente. Esta situación manifiesta, asimismo, que las políticas de seguridad son objeto de disputa política. Es así porque la construcción del estado de derecho ha sido siempre un proceso en el cual hay avances y retrocesos.

IV. Elementos básicos para un paquete de políticas de seguridad ciudadana regional

La seguridad ciudadana es una alternativa a la violencia, la militarización y la impunidad, pero requiere voluntad política, ciudadanos activos.

¿Cómo instituir un sistema de seguridad ciudadana en periodos de alternancia desde regímenes autoritarios?

De acuerdo a ONU-Hábitat¹³ es un derecho de cuarta generación que supone el reconocimiento que dado el grado de complejidad de la violencia, los gobiernos no pueden hacerlo solos sin la participación corresponsable de los ciudadanos, pero desde esta perspectiva, la voluntad política requiere de competencias técnicas de organizaciones vecinales, barriales, municipales y metropolitanas.

En el campo de la violencia, la seguridad ciudadana requiere de diagnósticos multivariable, del desarrollo de capacidades institucionales, de acuerdos locales e intervenciones focalizadas en polígonos de violencia, de la recuperación de buenas prácticas de prevención social y comunitaria. Para el desarrollo de capacidades institucionales de las policías, peritos, fiscales, jueces para el nuevo modelo penal es necesaria la autonomía de la policía, la seguridad social y la defensoría de los policías, del control institucional eficaz, el control externo o *accountability*, el desarrollo de una cultura de servicio a los ciudadanos, la desmilitarización gradual, la construcción del respeto ciudadano a los policías, la negativa a cumplir órdenes de violentar derechos civiles y políticos, es decir, reinventar la policía del viejo régimen.

V. La agenda académica de la seguridad ciudadana local

Es posible que juzguen esa agenda máxima como un sueño o un catálogo teórico de metas que superan nuestras capacidades porque requieren del concurso de otros actores principalmente del gobierno federal.

Bien, de nuevo les concedo razón. Para ello sería necesario recordar a las autoridades que la policía no sólo debe arrestar delincuentes sino además contribuir

¹³ ONU-HÁBITAT, *Por un mejor futuro urbano, Informe Global sobre Asentamientos Humanos 2009. Planificación de Ciudades Sostenibles: Orientaciones para políticas*, Primera publicación en Earthscan, U. K. y Estados Unidos, 2009.

a la convivencia social democrática; no obstante, quizá debamos preguntarnos cómo desde el campo académico podemos contribuir al desarrollo de diagnósticos de la violencia, la implementación de las políticas de seguridad y la reducción de la impunidad. En esta lógica es pertinente la pregunta: ¿Qué tipo de estudios necesitamos para un sistema de seguridad ciudadana regional?

Desafortunadamente, la reducción de los fondos de prevención, en contraparte de la inversión en el control de las diversas agencias estatales, ha sido acompañado de un discurso de la saturación de los diagnósticos. Hay en nuestro país quienes piensan que hemos sobre diagnosticado el problema y que lo que se requiere ahora son acciones, por ejemplo, movernos, vibrar, dejar hacer, pasar. Por lo contrario, pienso que la investigación académica de los procesos de violencia e impunidad que bloquean la seguridad ciudadana son un campo fértil para nuevas apuestas teóricas y empíricas porque aún ignoramos muchas cosas acerca de estos procesos que deberían ser parte de investigaciones sistemáticas.

...aún sabemos muy poco acerca de la continuidad y discontinuidad de la violencia caciquil —de los años setenta y ochenta en las regiones del país—, la violencia contrainsurgente y la violencia social; conocemos poco acerca de la articulación y predominancia de estas modalidades de violencia en los espacios rurales y urbanos; poco también sobre cómo los delitos alimentan la violencia, o lo contrario.

Aún no objetivamos satisfactoriamente los tipos de violencia en las escuelas que anuncia el bullying, las inflexiones de las trayectorias sociales de jóvenes que deciden incorporarse al subcampo de la violencia organizada; sabemos poco, —más allá de las ficciones de capturas invertidas o integrales, de algunos analistas—, acerca de la corrupción institucional avanzada que se reproduce detrás de los abusos policiales y militares, o bien de las interfaces de la corrupción administrativa e institucional; poco sobre los mecanismos de lavado de dinero producto del tráfico de drogas, extorsiones y secuestros; poco acerca de las implicaciones para la ciudadanía regional del incremento de la letalidad del uso de la fuerza de las agencias estatales o muy poco sobre la naturaleza de la guerra que se libra en nuestro país.¹⁴

Es evidente que no ha sido buena idea cambiar la conversación sobre el tema para dejar actuar a las fuerzas federales. De la misma forma, ha sido negligente, dejar hacer y deshacer en las instituciones estatales con los fondos, contratos de seguridad y los programas de prevención, sin evaluaciones de impacto.

Es urgente comprender que frente a esos discursos tipos de gobierno de la inseguridad, la responsabilidad académica es una responsabilidad pública. En el campo de estudios sobre la violencia, la corrupción y la impunidad existen múltiples temas que esperan que los universitarios, los periodistas de investigación, los investigadores parlamentarios, e incluso consultores, asuman como objetos para la consolidación de líneas, proyectos, informes recepcionales o tesis de postgrado.

Esos trabajos tarde o temprano serán insumos para relanzar la reforma policial y la justicia penal; diseñar las mejores alternativas para el desarrollo de un modelo policial descentralizado; evaluar el desempeño del sistema policiaco, recuperar la

¹⁴ ZAVALETA BETANCOURT, José Alfredo, “El campo de los estudios de la violencia en México”, en prensa (Anuario Latinoamericano de la Universidad de Lublin en Polonia), 2017.

prevención social y comunitaria. Para quienes generacionalmente hicimos algunas cosas al respecto, plantamos una bandera en este campo, no habrá mejor recompensa que la distancia reflexiva de una nueva serie de estudios producidos por las generaciones que vienen. Estoy seguro que comparten, espero no equivocarme, que estos problemas exigen trabajos extraordinarios de nuestros postgrados, lejos del nuevo fantasma que recorre el mundo académico, el despreciable plagio.

Bibliografía

- ANGARITA, Pablo Emilio, Drogas, policías y delincuencia, CLACSO, Buenos Aires, 2015.
- BAILEY, John, Crimen e Impunidad. Las trampas de la seguridad en México, Debate, México, 2014, pág. 23.
- CARRANZA, Elías, Delito y seguridad de los habitantes, S. XXI, México, 1997.
- CARREÓN, Fernando, "Hacia una nueva comprensión de la violencia y la seguridad" en VALENZUELA, Alfonso, Coord. Ciudades seguras. Cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social del espacio, Porrúa-UAEM, 2011.
- FOUCAULT, Michel, Vigilar y Castigar, S XXI, México, 1984, pág. 176.
- HERNÁNDEZ VAQUEIRO, Alberto y Andrés Suárez, "Perspectivas éticas de la seguridad ciudadana en Chile y en México", UAEM-Universidad Alberto Hurtado, México, 2015.
- MONJARDET, Dominique, Notes inédites sur les choses policières, 199-2006, La découverte, France, 2008.
- ONU-HÁBITAT, Por un mejor futuro urbano, Informe Global sobre Asentamientos Humanos 2009. Planificación de Ciudades Sostenibles: Orientaciones para políticas, Primera publicación en Earthscan, U. K. y Estados Unidos, 2009, disponible en <http://www.unhabitat.org/grhs/2009>.
- PÉREZ CORREA, Catalina, De la detención a la prisión. La justicia penal a examen, CIDE, México, 2015.
- PNUD, "Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, NY, Estados Unidos, 2013.
- RICO, José María y Laura Chinchilla, Seguridad ciudadana en América Latina, S XXI, México, 2002.
- ROCHÉ, Sébastien, Pólce de Proximité, Seuil, France, 2005, pág. 9.
- SAÍN, Marcelo, Reforma Policial en América Latina. Una mirada desde el progresismo, Prometeo, Buenos Aires, 2010, pág. 82.
- VARAT, Jesica, Seguridad Ciudadana en las Américas, Woodrow Wilson center, Washington. (2007).
- ZAVALETA BETANCOURT, José Alfredo, "El campo de los estudios de la violencia en México", en prensa (Anuario Latinoamericano de la Universidad de Lublin en Polonia), 2017.